

Ayuntamiento de Santomera



Documento:	DECRETO
Asunto:	AMPLIACION PLAZO PRESENTACION DE OFERTAS
Expediente Nº:	981/2024
Servicio:	Contratación

DECRETO ALCALDIA - PRESIDENCIA**ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN LOS CENTROS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO.****ANTECEDENTES DE HECHO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2024, se aprobó el expediente de contratación ordenándose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la convocatoria de licitación en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Santomera alojado en la plataforma de contratación del Sector Publico.

Con fecha 5 de agosto de 2024 se publicó en el perfil del contratante del ayuntamiento de Santomera el anuncio de licitación, finalizando el plazo de presentación de ofertas el próximo 2 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas.

Se advierte por la Técnico responsable del Servicio de Contratación, que el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que rigen la licitación no han sido publicados junto con el anuncio de licitación por lo que con fecha 19 de agosto de 2024 se procede a su debida publicación, siendo necesario ampliar el plazo de ejecución en 13 días adicionales, (tiempo trascurrido desde el día de la publicación del anuncio de licitación, 5 de agosto, hasta el día anterior al de su correcta publicación, 18 de agosto), a fin de que los licitadores interesados puedan elaborar la documentación para presentarse a esta licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los pliegos son la base de cualquier proceso de contratación pública. En ellos se recogen las condiciones que debe tener lo que se contrata, la manera en la que se va a seleccionar y las condiciones que marcan la relación entre la administración y las empresas. Con la lectura de los pliegos se define toda la vida del contrato, desde el proceso de licitación a su finalización, extinción y garantía.

Los Pliegos son parte de los documentos esenciales que conforman el expediente de contratación ([art. 116.3 Ley 9/2017 de contratos del sector público \(LCSP\)](#)). Son documentos de naturaleza contractual “*Lex contractus*”, siendo indispensables para que los licitadores puedan elaborar su oferta para presentarse a la licitación en concreto. Es por ello, que los licitadores deben de tener acceso a ellos desde el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.

En consecuencia, se debe ampliar el plazo de presentación de ofertas en 13 días adicionales finalizando por tanto el próximo 16 de septiembre de 2024.

El órgano competente para la ampliación del plazo de presentación de ofertas es la Junta de Gobierno local en base a la delegación de competencias establecidas con carácter general a favor de dicho Órgano en virtud de la resolución nº 2023-1020 de fecha 28 de junio de 2023.

No obstante, según lo establecido en el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA FUENSANTA ANDREU FRANCO	(P.D.) Secretario General	20/08/2024 12:24
VICTOR MANUEL MARTINEZ MUÑOZ	Alcalde	20/08/2024 12:59

Sector Público, el Órgano delegante puede avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto cuya delegación se atribuyó a la Junta de Gobierno Local, cuando circunstancias de índole técnico, económico, social, jurídico o territorial lo hagan conveniente, siendo en este caso preciso ampliar el plazo de presentación de ofertas, habida cuenta del posible retraso en la celebración de la próxima Junta de gobierno local al encontrarnos en época estival.

En virtud de las competencias residenciadas en la Alcaldía-Presidencia, por la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO. Avocar la competencia para ampliar el plazo de presentación de ofertas del presente contrato de suministro, por los motivos anteriormente expresados

SEGUNDO. Ampliar el plazo de presentación de ofertas en la licitación para la contratación del suministro de electricidad en los centros municipales y alumbrado público (expediente 981/2024) hasta el día 16 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas..

TERCERO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Santomera alojado en la plataforma de Contratación del Sector Publico.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



u01471cf792d1402a807e81a8080c15N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA FUENSANTA ANDREU FRANCO	(P.D.) Secretario General	20/08/2024 12:24
VICTOR MANUEL MARTINEZ MUÑOZ	Alcalde	20/08/2024 12:59